



# COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN N° 025-2023-CEU-UPLA**

Huancayo, 15 de noviembre de 2023.

### **VISTO**

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 con Resolución Nro. 049-2019-AU, 0524-2015-CU, Resolución N° 021-2023-CEU-UPLA y 025-2023-CEU-UPLA, acuerdo del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15.11.2023, respectivamente; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables<sup>1</sup>;

Que, en las universidades privadas, asociativas y societarias, el proceso de adecuación a la presente Ley, en lo que resulte aplicable, será regulado por el órgano máximo de la persona jurídica en un plazo máximo de 90 días calendarios<sup>2</sup>;

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley antes citada y dispone su vigencia a partir del día siguiente de su publicación (31.03.2015) en el Diario Oficial “El Peruano”<sup>3</sup>;

Que, la Universidad Peruana Los Andes es constitucionalmente autónoma en su gobierno académico, económico, normativo y administrativo<sup>4</sup>;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2015, aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, en cumplimiento a lo dispuesto en la Undécima Disposición Complementaria Final de Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015 documento normativo que consta de 03 (Tres) Títulos, 015 (Quince) Capítulos, 153 (Ciento cincuenta y tres) Artículos, 01 (Una) Disposición Complementaria, 01 (Una) Disposición Complementaria Transitoria y 03 (Tres) Disposiciones Finales, según se detalla en la parte resolutoria de la presente Resolución<sup>5</sup>;

Que, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales de la Universidad, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables<sup>6</sup>;

Que, es atribución del Comité Electoral Universitario proclamar a las autoridades electas del proceso de elecciones respectivo, emitir resoluciones de su competencia y entregar los credenciales<sup>7</sup>;

Que, es atribución del Comité Electoral Universitario proclamar a los miembros de los Órganos de Gobierno elegidos y publicar los resultados, de acuerdo a los plazos establecidos en su Reglamento<sup>8</sup>;

Que, se suscribe la presente en atención irrestricta al literal k) Artículo 08° del Reglamento General de Elecciones a la letra dice: **En casos de ausencia asumirá el cargo el Vicepresidente el que hará sus veces.**

Que, el Comité Electoral Universitario concluido el proceso, proclamará a los candidatos que han sido elegidos, les entregará sus credenciales y emitirá la Resolución respectiva, remitiendo una copia al Rector dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes hábiles para efectos del reconocimiento de los elegidos<sup>9</sup>;

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16.10.2023, acuerda convocar a Elecciones Generales para el 15.11.2023 del Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, a horas 10:00 a.m., de conformidad a lo establecido en los Artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, por el periodo de 04 años a partir del 22.11.2023 al 21.11.2027, recepcionar a partir del 06, 07, 08 y 09 de noviembre del año 2023, la inscripción de candidatos para el proceso de Elecciones Generales de Decano Titular de la Facultad de de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61°, 80° y 82° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente, adjuntando los requisitos estipulados en el Artículo 42° del Estatuto de la Universidad

<sup>1</sup> Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014

<sup>2</sup> Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria vigente

<sup>3</sup> Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

<sup>4</sup> Artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

<sup>5</sup> Artículo 1° de la Resolución N° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015

<sup>6</sup> Artículo 3° del Reglamento General de Elecciones aprobado mediante Resolución N° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015

<sup>7</sup> Artículo 17°, inc. d) del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220

<sup>8</sup> Artículo 17°, inc. e) del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220

<sup>9</sup> Artículo 137° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220



# COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN N° 025-2023-CEU-UPLA

Huancayo, 15 de noviembre de 2023.

Peruana Los Andes concordante con los Artículos 65° y 68° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente. Horario de inscripción de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 05:00 p.m., los documentos deberán ser presentados de manera física en la Oficina del Comité Electoral Universitario y encargará al Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes la citación a Sesión Extraordinaria a los Miembros de Consejo de Facultad para elegir al Decano, quien citara por escrito notificando a los correos institucionales, individualmente y con la anticipación de 48 horas como mínimo al acto de sufragio, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68° y 112° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente;

Que, el Comité Electoral Universitario en Sesión extraordinaria de fecha 13.11.2023, declara<sup>10</sup> como candidatos hábiles para el proceso de Elecciones del Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria Ley N° 30220, según se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DOCTORADO	CONDICIÓN
01	Dr. Uldarico Inocencio Aguado Riveros	Principal	ADMINISTRACIÓN	Habilitado
02	Dr. Aguado Alvino Bejar Mormontoy	Principal	ADMINISTRACIÓN	Habilitado

Que, en mérito al Acta de Instalación, en la sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en la sala de sesiones del Consejo de Facultad, se instaló la única mesa de sufragio, actuando como miembros de mesa los Miembros del Comité Electoral Universitario de conformidad a lo establecido en el Artículo 109° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente, asimismo encontrándose presentes en pleno los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes con el quórum legal respectivo según se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Resolución	ESTADO
1	Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez	Decano (e) y Representante de los Docentes Principales	096-2021-CEU-UPLA de 14.12.2023	PRESENTE
2	Dr. Aguado Alvino Bejar Mormontoy	Representantes de los Docentes Principales	096-2021-CEU-UPLA de 14.12.2023	PRESENTE
3	Dr. Uldarico Inocencio Aguado Riveros	Representantes de los Docentes Principales	010-2022-CEU-UPLA de 19.05.2023	PRESENTE
4	Mg. Jorge Pachas Guillen	Representantes de los Docentes Asociados	096-2021-CEU-UPLA de 14.12.2023	PRESENTE
5	Mg. Sonia Luz Barzola Inga	Representantes de los Docentes Asociados	096-2021-CEU-UPLA de 14.12.2023	PRESENTE
6	Mg. Michael Raiser Vásquez Ramirez	Representantes de los Docentes Auxiliares	096-2021-CEU-UPLA de 14.12.2023	PRESENTE
7	Est. Thaily Naomy Atencio Surichaqui	Representante Estudiantil	010-2023-CEU-UPLA de 30.05.2023	PRESENTE
8	Est. Luis Enoc Vilcarano Castellanos	Representante Estudiantil	010-2023-CEU-UPLA de 30.05.2023	PRESENTE
9	Est. David Estefano Ninanya Obregon	Representante Estudiantil	010-2023-CEU-UPLA de 30.05.2023	PRESENTE
10	CPC. Helyel Jairo Montes Salazar	Representante de Asociación de Graduados	012-2023-CEU-UPLA de 26.07.2023	PRESENTE

Que, culminado con la votación para elegir al Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, el Presidente del Comité Electoral Universitario, procede a realizar el escrutinio en el lugar de su instalación en acto público e ininterrumpido, los votos, confronta el número de votos extraídas con el Padrón Electoral, se lee en voz alta el nombre de los candidatos a Decano Titular según se detalla a continuación:

CANDIDATOS	NUMERO DE VOTOS ESCRUTADOS		
	1° Vuelta	2° vuelta	3° vuelta

<sup>10</sup> Artículo 1° de la Resolución N° 025-2023-CEU-UPLA de fecha 13.11.2023  
GBP/SZS/mva



# COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN N° 025-2023-CEU-UPLA**

Huancayo, 15 de noviembre de 2023.

Dr. Aguedo Alvino Bejar Mormontoy	<b>06</b>		
Dr. Dr. Uldarico Inocencio Aguado Riveros	<b>04</b>		
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>00</b>		
<b>VOTOS NULOS Y/O VICIADOS</b>	<b>00</b>		
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>10</b>	-----	-----

Que, consecuentemente el Comité Electoral acuerda Proclamar como ganador al Dr. Aguedo Alvino Bejar Mormontoy, Docente Ordinario Principal adscrito al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes como **Decano Titular** elegido en elecciones, por el periodo de tres (04) años a partir del **22.11.2023 al 21.11.2027**, en mérito a los resultados obtenidos transcritos en el Acta de Instalación, Acta de Sufragio y Escrutinio y Acta de Cierre de Cómputo y Sufragio;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes; se,

### **RESUELVE:**

**Art 1° PROCLAMAR** como ganador al Dr. Aguedo Alvino Bejar Mormontoy, Docente Ordinario Principal adscrito al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes como **Decano Titular** elegido en elecciones, por el periodo de tres (04) años a partir del **22.11.2023 al 21.11.2027**, en mérito a los resultados obtenidos transcritos en el Acta de Instalación, Acta de Sufragio, Escrutinio y Acta de Cierre de Cómputo y Sufragio.

**Art. 2° OTORGAR** al Docente Ordinario elegido la credencial y Resolución respectiva<sup>11</sup>.

**Art. 3° PONER** de conocimiento de la presente Resolución a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y Secretaria General de esta casa Superior de Estudios.

**Art. 4° DAR** cuenta de la presente Resolución al Rector de la Universidad Peruana Los Andes y a la Instancia Superior respectiva conforme a Ley.

**Art. 5° DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Peruana Los Andes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS  
SECRETARIO

Dr. Gustavo Bustos Ferrero  
VICEPRESIDENTE

### **DISTRIBUCIÓN:**

SUNEDU (01)  
DECANO (e) (01)  
OFIC. RECURSOS HUMANOS (01)  
IMAGEN INST. Y MARK. (01)  
| ESCALAFON (01)  
ARCHIVO (01)

RECTORADO (01)  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (01)  
SECRETARIA GENERAL (01)  
INTERESADO (01)  
CONTROL INTERNO (01)

<sup>11</sup> Artículo 137° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente.  
GBP/SZS/mva